



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

INFORME DE GESTIÓN PRIMER TRIMESTRE AÑO 2016

Caracas, mayo de 2016



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional, consigna su Informe de Gestión correspondiente al Primer Trimestre del Año 2016, a objeto de dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 197, el cual reza:

Artículo 197. Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados u obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores, y electoras atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos o elegidas y estarán sujetos o sujetas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.”

Y Artículo 48 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, el cual establece:

Artículo 48. “Las comisiones permanentes, por conducto de su Presidente o Presidenta, actuando en coordinación con el Vicepresidente o Vicepresidenta, presentarán a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, mensualmente y por escrito, un informe de gestión que dé cuenta de los trabajos realizados y materias pendientes con mención, si fuere el caso, de las dificultades que se opongan a su resolución y propuestas para superarlas.”....

En este informe se refleja el trabajo realizado por esta instancia legislativa en materia Legal, Contralora, Política, y Presupuestaria, todo ello, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 39, ordinal 4, del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, el cual establece: “La Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico conocerá todo lo concerniente al presupuesto, crédito público, políticas financieras, monetarias y cambiarias, bancos y otros institutos de crédito, seguros, materia tributaria y otras de la misma índole, del presupuesto de la Asamblea Nacional y supervisar su ejecución, así como de los asuntos relacionados con la actividad productiva del país en los sectores agrícola, pecuario, pesquero, acuífero, industrial, comercial, de servicios y turismo.

**DIP. ALFONSO MARQUINA
PRESIDENTE**



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

ESTRUCTURA

Para el año 2016, La Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, quedó integrada por Diecisiete (17) Parlamentarios, representantes de diversos Estados a Nivel Nacional, de los cuales Doce (12) representan la Mesa de la Unidad Democrática y Cinco (5) del Bloque de la Patria; una Junta Directiva y Cinco (5) Subcomisiones.

De acuerdo a comunicación emanada de la Secretaría de la Asamblea Nacional se notificó que en sesión ordinaria del día miércoles 13 de enero de 2016, se aprobó la designación como Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico al Diputado Alfonso José Marquina Díaz y como Vicepresidente al Diputado Carlos Andrés Michelangeli Armas.

Posteriormente, mediante comunicación del 15 de enero del año en curso, se informa la designación de los Diputados miembros que la conformarán para el período legislativo 2016, a saber:

DIPUTADOS (A) DE LA ASAMBLEA NACIONAL QUE CONFORMA ESTA COMISIÓN- REPRESENTANTE POR ESTADO

Dip. Alfonso José Marquina	Estado Lara	MUD
Dip. Carlos Andrés Michelangeli	Estado Anzoátegui	MUD
Dip. Omar Barboza	Estado Zulia	MUD
Dip. Luis Alberto Silva	Estado Bolívar	MUD
Dip. Andrés Eloy Camejo	Estado Barinas	MUD
Dip. Gian Luis Lippa	Estado Apure	MUD
Dip. José Guerra	Distrito Capital	MUD
Dip. Sergio Vergara	Estado Táchira	MUD
Dip. María Beatriz Martínez	Estado Portuguesa	MUD
Dip. Luis Stefanelli	Estado Falcón	MUD
Dip. José Simón Calzadilla	Estado Aragua	MUD
Dip. Rafael David Guzmán	Estado Miranda	MUD
Dip. José Ricardo Sanguino	Estado Táchira	PSUV
Dip. Ramón Augusto Lobo	Estado Mérida	PSUV
Dip. Héctor Orlando Zambrano	Estado Apure	PSUV
Dip. Carlos Alberto Gamarra	Estado Yaracuy	PSUV
Dip. Hugbel Roa	Estado Trujillo	PSUV



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

Junta Directiva

Dip. Alfonso José Marquina

Presidente

Dip. Carlos Andrés Michelangeli

Vicepresidente

Lic. Rosa Parra

Secretaria de Comisión

Subcomisiones

Presupuesto

Dip. José Guerra (Presidente)

Dip. Omar Barboza

Dip. Simón Calzadilla

Dip. Ramón Lobo

Deuda y Crédito Público

Dip. Sergio Vergara (Presidente)

Dip. Carlos Andrés Michelangeli

Dip. Hugbel Roa

Políticas Financieras y Tributarias

Dip. Rafael David Guzmán (Presidente)

Dip. Alfonso Marquina

Dip. Carlos Gamarra

Desarrollo Agro-Alimentario

Dip. Andrés Eloy Camejo (Presidente)

Dip. Luis Lippa

Dip. María Beatriz Martínez

Dip. Orlando Zambrano

Desarrollo Industrial, Comercio y Turismo

Dip. Luis Stefanelli (Presidente)

Dip. Luis Silva

Dip. Ricardo Sanguino

Esta instancia legislativa cuenta además con aquellos servicios, dependencias y recurso humano para el cumplimiento de las funciones que le son inherentes. El recurso humano se encuentra integrado por un equipo de profesionales y técnicos que tienen por función el estudio y análisis sobre asuntos sometidos a su consideración, con el apoyo del equipo secretarial, mensajeros y personal de mantenimiento, todos ellos funcionarios y obreros, que trabajan en coordinación y armonía para ejecutar las tareas encomendadas, relacionadas con las materias que son de nuestra competencia.



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

GESTION PRIMER TRIMESTRE 2016

Para este período, la Comisión efectuó Diez (10) reuniones públicas de las cuales: El 20 de enero de 2016, se realizó la Reunión de Instalación de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico. Siete (07) Ordinarias celebradas en fecha 27 de enero; 03, 17 y 24 de febrero y en el mes de marzo, en fecha 02, 16 y 30. Y Dos (02) Extraordinarias, efectuadas el 15 y 29 de febrero del año en curso.

En dichas reuniones se dio entrada formal a toda la información y documentación que recibe esta instancia legislativa y que constituye el insumo para ejercer las funciones de control otorgadas a la Asamblea Nacional en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Tal información concierne a las correspondencias recibidas donde destacan: notificaciones de los diferentes Organismos informando las modificaciones presupuestarias; Nóminas de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público, que de acuerdo al marco legal les corresponde efectuar; igualmente, de las ejecuciones físico-financieras del Presupuesto de Gastos del Ejercicio. Otras proceden de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) informando las modificaciones presupuestarias que de acuerdo a la normativa legal les corresponde autorizar y las comunicaciones emanadas de los niveles de Gobiernos Regionales y Municipales, mediante las cuales consignan las ejecuciones físico-financieras del Presupuesto del Ejercicio vigente y las Leyes u Ordenanzas de presupuesto según corresponda.

De igual forma, se consideró en el Orden del Día, temas en materia de Organización y Funcionamiento, Legislativa, Presupuestaria, Control, Financiera, Tributaria, Agroalimentaria, Industrial, Comercio, Turismo, de acuerdo a las competencias de esta Comisión, a saber:

En materia de Informes Técnicos Legislativos.

Reajuste de la Unidad Tributaria Ejercicio Fiscal 2016: La Comisión produjo Un (1) informe sobre la modificación de la Unidad Tributaria para el año 2016. Todo ello, en atención a la solicitud SNAT/2016-00281 de fecha 25 de enero de 2016 emanada del Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), donde requiere la opinión de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico en relación al Reajuste de la Unidad Tributaria para el ejercicio fiscal 2016, de conformidad con lo establecido en el Capítulo I, Sección Primera del Título IV, artículo 131, Numeral 15 del Código Orgánico Tributario (G.O Nro. 6.152 Extraordinario del 18 de Noviembre de 2014. A tal efecto, esta instancia legislativa realizó el estudio y análisis correspondiente y determinó que la Propuesta de Reajuste de la Unidad Tributaria planteada por el SENIAT, no cumple con lo



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

establecido en el Artículo 131, Numeral 15 del Código Orgánico Tributario que indica mandatoriamente la formula y los valores aplicables para su determinación.

Mediante oficio Nro. 53 de fecha 03 de febrero de 2016, la Comisión informó a la Superintendencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el desacuerdo de desaprobación y devolución de la solicitud de reajuste de la Unidad Tributaria para el ejercicio fiscal 2016, y se exhorto a realizar el ajuste del valor de la Unidad Tributaria aplicando el cálculo aritmético y la formula correspondiente para cumplir con lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Código Orgánico Tributario y remitir a esta Comisión una nueva solicitud sobre la base del cálculo legal.

Paralelamente, la Comisión remitió oficios al Banco Central de Venezuela (BCV) y al Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante los cuales se le solicito la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del año 2015, de conformidad con la obligación legal y mandataria del Artículo 191 de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicada en la Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015. Igualmente, sobre la base de la competencia concurrente que se determina en la Resolución N° 08-04-01 del Banco Central de Venezuela (BCV) y la Providencia Administrativa N° 8 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Desarrollo e Instituto Nacional de Estadística (INE), referidas a las Normas que regulan el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Sin embargo, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.846 de fecha jueves 11 de febrero de 2016, fue publicada la Providencia Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas – Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, Nro. SNAT/2016/011 de fecha 11 de febrero de 2016, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Ciento Cincuenta Bolívares (Bs. 150,00) a Ciento Setenta y Siete Bolívares (Bs. 177,00) para el año 2016, entrando en vigencia en fecha de esta publicación. Dicha publicación se efectuó sin la opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional, violando nuestra carta magna, el Código Orgánico Tributario y golpeando el poder adquisitivo de los venezolanos.

En materia presupuestaria.

Respecto a modificaciones presupuestarias, se elaboró Un (01) informe sobre la solicitud de autorización de un Crédito Adicional del Ministerio Del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz por Bs. 21.235.469.625,00, presentada por el Ejecutivo Nacional y Cinco (05) Traspasos de créditos presupuestarios al presupuesto de ingresos y egresos vigente de la Asamblea Nacional y Un (01)



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

Informe con relación a una Reprogramación de la Ley de Endeudamiento Especial Anual 2016 del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas. Todos ellos, aprobados por unanimidad en reuniones ordinarias de la Comisión en fechas 17 de febrero y 02,16 y 30 de marzo.

En materia de Proyectos y Reformas de Leyes.

La Comisión produjo Un (01) Informe sobre el Proyecto de Ley de Reforma del Decreto Nro. 2.179 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela para Segunda Discusión, con la finalidad de rescatar la Autonomía del Banco Central de Venezuela y la transparencia de la información oportuna y veraz.

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 211 y en el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, Artículo 101, referidos a la Consultas durante la formación, discusión o aprobación de leyes, la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, procedió a convocar a los Órganos del Estado, a los ciudadanos y ciudadanas y a las comunidades organizadas a participar en la Consulta Pública en el contexto del estudio y elaboración del informe para su segunda discusión. La convocatoria se realizó a través de la página www.asambleanacional.gob.ve y mediante correos electrónicos a invitados. Esta consulta se realizó los días 22, 23 y 24 de febrero del año en curso, en el Salón Simón Bolívar del Edificio José María Vargas, y fue coordinada por la Subcomisión de Políticas Financieras y Tributarias.

En este contexto, por ser el Banco Central de Venezuela (BCV) objeto de la Reforma, se cursó invitación formal al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva del Ente Emisor la cual fue ratificada por oficio, vía telefónica y correo electrónico, sin embargo, la consulta no contó con la asistencia ni observaciones por parte de los representantes del BCV.

En el desarrollo de esta actividad participaron Representantes de: Academia Nacional de Ciencias Económicas, Transparencia Venezuela; Fundación Venezuela Positiva, Observatorio Legislativo (CEDICE); Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Metropolitana; Universidad Central de Venezuela (UCV); Club de Macroeconomía de la Universidad Central de Venezuela; Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela; Instituto de Estudios Superiores Administrativo (IESA); Universidad Católica Andrés Bello (UCAB); Universidad Santiago de Chile; Fundación Venezuela Positiva; Dirección de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, entre otros participantes.



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

Adicionalmente, se realizaron actividades enmarcadas en el concepto de Parlamentarismo de Calle, tales corresponden a: UN (01) Conversatorio, realizado el día 23-02 en el Barrio Unión, Sector Aguacaticos y un total de SIETE (07) Asambleas de Ciudadanos, como sigue: 25-02-16, frente al edificio sede del BCV y en la Comunidad El Encantado de Guatire, Estado Miranda; 26-02-16, en la Parroquia Santa Rosalía y los Jardines del Valle. Sábado 27-02-16, Sector las Luces de Santa Rosalía, Residencias Venezuela en Coche y las Residencias FAC en el Valle.

Es importante destacar, que hubo consenso en las opiniones, inquietudes y preocupación por la pérdida de autonomía del Banco Central de Venezuela, así como la falta de transparencia y la pérdida de información oportuna agravada a partir de la reforma mediante Decreto N° 2.179 del 30 de Diciembre de 2015, por lo que consideraron indispensable que se recuperen las funciones de contraloría de la Asamblea Nacional sobre el Ente Emisor.

El Proyecto de Ley de Reforma del Decreto Nro. 2.179 con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela fue aprobado en Segunda Discusión en Sesión Plenaria de fecha 03 de marzo de 2016, y transcurridos los lapsos establecidos en el Artículos 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, relativos a la promulgación de las leyes por parte del Poder Ejecutivo; la Asamblea Nacional ordenó la promulgación de la Ley por parte de este Poder Legislativo, sobre la base de lo establecido en el Artículo 216 de la carta magna. Sin embargo, mediante sentencia del 31/03/2016 la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, declaró la inconstitucionalidad la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 2.179 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela. En consecuencia, se preserva la vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.211 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015.

En materia de Foros y Consultas.

Esta instancia legislativa llevo a cabo cinco (05) encuentros, con la intención de que actores de la vida nacional tengan un espacio donde se escuchen distintas posiciones de los actores de la vida nacional sobre las distintas posiciones de los actores económicos-sociales de nuestro País y por ende, buscar coincidencias que permitan salir de la crisis económica que vive Venezuela, en este contexto se realizó:

- Un (01) "Foro sobre la Crisis Económica y el Efecto del Mercado Petrolero sobre la Economía Venezolana", el día 02 de febrero de 2016, en el Salón Simón Bolívar, con la participación de dos reconocidos economistas: Ricardo Villazmíl y Orlando Ochoa,



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

quienes presentaron su visión, y propuestas para la salida a la Crisis Económica que atraviesa la economía Venezolana.

- Un (01) Foro denominado: “I Foro Agroalimentario”, realizado el día 17 de febrero de 2016, en las instalaciones del Museo Boliviano. Este espacio permitió la participación de Representantes de Cámaras, Gremios, Empresas y Productores, tales como: FEDECÁMARAS, FEDEAGRO, FEDENAGA, CAVIDEA, CONINDUSTRIA, CONSECOMERCIO, igualmente de Cámaras, Federaciones y Asociaciones Nacionales relacionados a los sectores productivos, representación del empresariado, subsectores de la producción nacional, de la producción agroalimentaria, comerciantes, particulares y medios de comunicación a objeto de tratar la crisis q agobia a cada uno de los sectores y las posibles soluciones.
- Asimismo la Subcomisión encargada de elaborar una “Propuesta para un Programa Económico Consensuado”, presidida por el Diputado José Guerra, realizó tres (03) reuniones en fecha 08, 15 y 30 de Marzo del año en curso, en el marco de la Consulta Pública, donde especialistas en la materia dieron su opinión y consignaron propuestas encaminadas a solventar la crisis.

Requerimientos y Denuncias

En el primer trimestre del 2016 la Comisión recibió en reuniones ordinarias y extraordinarias a ciudadanos y ciudadanas, y distintas organizaciones, quienes solicitaron ejercer derechos de palabra a fin de plantear denuncias o requerimientos, a saber:

- Central Cooperativa Nacional de Venezuela, R.A. (CECONAVE)
- Cámara Venezolana Automotriz (CAVEA)
- Cámara Ejecutiva Venezolana Fabricante de Productos Médicos Quirúrgicos y Afines, (CAFAME)
- Cámara de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones (CASETEL).
- Coalición Sindical Nacional de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal.
- Cámara de Comercio del Municipio Francisco de Miranda, del estado Guárico.
- Empresa Bigott y la Tabacalera Nacional.
- Asociación de Aliñadores de Chimó del Estado Barinas.
- Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de la Harina,
- Colegio Venezolano de Agentes de la Propiedad Industrial y
- La Asociación Nacional de Cajas de Ahorro de Venezuela, (ANCAHOVEN).
- Cámara Venezolana de Fabricantes y Productos Automotores (Favenpa).



Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

- Diputados del estado Mérida, Coromoto Valero y Alexis Paparoni, acompañados de los productores de hortaliza y café del estado Táchira, Mérida y Trujillo para exponer la problemática de la región.
- Nohemí Contreras, miembro de la Comisión Presidencial para la Soberanía Agroalimentaria y directora del Frente Nacional de Productores y Sector Vegetal y Pecuario del Consejo Campesino.

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Junta Directiva de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico





Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

“Foro sobre la Crisis Económica y el Efecto del Mercado Petrolero sobre la Economía Venezolana”. Fecha 02 de febrero de 2016, Salón Simón Bolívar.
Ponentes: Econ. Ricardo Villazmil y Econ. Orlando Ochoa.





Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

"Foro sobre la Crisis Económica y el Efecto del Mercado Petrolero sobre la Economía Venezolana". Fecha 02 de febrero de 2016, Salón Simón Bolívar.
Ponentes: Econ. Ricardo Villazmil y Econ. Orlando Ochoa.





Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

**Discusión del Reajuste de la Unidad Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2016:
Reunión Extraordinaria de la Comisión de fecha 15-02-2016. Salón Simón Bolívar.**





Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

Discusión del Reajuste de la Unidad Tributaria para el Ejercicio Fiscal 2016:
Reunión Extraordinaria de la Comisión de fecha 15-02-2016. Salón Simón Bolívar.





Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

"I Foro Agroalimentario", realizado el día 17 de febrero de 2016, en las instalaciones del Museo Boliviano, Asamblea Nacional.





Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

"I Foro Agroalimentario", realizado el día 17 de febrero de 2016, en las instalaciones del Museo Boliviano, Asamblea Nacional.





Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

“I Foro Agroalimentario”, realizado el día 17 de febrero de 2016, en las instalaciones del Museo Boliviano, Asamblea Nacional.



AM/RP/LBB
19-05-2016